DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14996 POSADAS, VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Sintetizado N°: 1404 Pág. 2 a 8.

Ministerio de Ecología y R.N.R.:
Resolución N° 270/19 Pág. 8 y 9.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposiciones N°s.: 243, 247,
252, 254, 255 y 256/19 Pág. 9 a 11.

Sociedades:..... Pág. 11 a 14.

Edictos:..... Pág. 14 a 25.

Subastas: Pág. 25 y 26.

Convocatorias:..... Pág. 27.

Licitaciones:..... Pág. 27 y 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1404

POSADAS, 23 de Agosto de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 3000-579-19 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/PTO. DCTO. ACTUALIZACIÓN DE TASAS CAPÍTULO V LEY XXII - N° 25 (Antes Ley 3262)", y;
CONSIDERANDO:
QUE, por Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262), en su Título V, se fijan las tasas retributivas de Servicios de la Administración Central de la Provincia de Misiones;
QUE, por Decreto 932 de fecha 12 de Julio 2018 y 432 de fecha 2 de Mayo 2018 se actualizaron las tasas de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del Título V de la Ley – N° 25 (Antes Ley 3262);
QUE, las tasas que perciben los Organismos de la Administración Central, son destinadas a cubrir los costos operativos y mejoramiento en la atención de los trámites que le dieron origen, por lo que deviene necesario su actualización a fin de permitir el cumplimiento de los objetivos para los que fueron establecidos;
QUE, el Artículo 16° de la Ley VII – N° 86 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Financiero 2019, faculta al Poder Ejecutivo a instrumentar la actualización de los montos y alícuotas comprendidos en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262);
QUE, corresponde derogar el Decreto N° 436 de fecha 16 de Abril de 2019 mediante el cual se restructuro a partir del 1 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2019 los porcentajes establecidos en el Artículo 2° de la Ley II - N° 12 (Antes Ley 3348);
QUE, por lo antes dicho deviene necesario promover una reforma que implique la actualización de las tasas en valor nominal;
QUE, no existen objeciones que formular al respecto, resulta procedente el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE las Tasas establecidas en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262), conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 86, que quedarán determinadas de acuerdo al ANEXO I que forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- DERÓGASE el Decreto N° 436 de fecha 16 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno, Agro y la Producción, de Ecología y Recursos Naturales Renovables, y de Salud Pública.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Gobierno, Ministerio del Agro y la Producción, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Salud Pública, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik - Safrán - Pérez - Garay - Díaz – Villalba

ANEXO I

TÍTULO V - LEY XXII - N° 25 (Antes Ley 3262)

CAPÍTULO I:
TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
(Artículo 32) Tasa general de actuación por expedientes ante las reparticiones y dependencias de la Administración Pública Provincial, cualquiera fuere la cantidad de fojas utilizadas, elementos o documentos que se incorporen a las mismas. $ 40

CAPÍTULO II:
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE
(Artículo 33)Por cada inscripción de actos, contratos y operaciones que importen la transmisión o retransmisión de dominio de inmuebles a título perfecto o imperfecto, sean originados en ventas, donaciones, disoluciones, fusiones, escisiones de sociedades, cambio de denominaciones o de tipología social, daciones en pago, fideicomisos, distractos o cualquier otra forma de transmisión o retransmisión de dominio, se abonará una tasa fija de pesos mil quinientos ($ 1.500,00) por cada inmueble causa-objeto de la operación, con más la proporción equivalente al cuatro por mil (4 %,) sobre el mayor valor que surja de la comparación entre la valuación fiscal para el pago del último año del Impuesto Inmobiliario, del precio de venta o del valor asignado, determinado o atribuido a los actos, contratos u operaciones. El mismo sistema regirá para la inscripción de la declaratoria de herederos, hijuelas y testamentos, con la diferencia, que la tasa proporcional se calculará sobre el monto de valuación especial, a la transmisión gratuita de bienes o en su defecto, de la valuación fiscal a los fines del pago del último Impuesto Inmobiliario vencido.
(Artículo 34) En las inscripciones que a continuación se mencionan, se abonarán las tasas que en cada caso se especifican:
a) para la inscripción de preanotaciones hipotecarias que contempla la Ley Nacional N° 12.962 se abonará una tasa fija de pesos quinientos ($ 500,00), más la alícuota del dos por mil (2%,) sobre el monto del anticipo y se computará posteriormente para el pago de la alícuota de inscripción de la hipoteca definitiva, cuando ésta se concrete.
En los pedidos de prórroga se abonará una tasa de pesos quinientos ($ 500,00);
b) por cada inscripción, cancelación o extinción por cualquier causa de derechos reales, no previstos en forma expresa, se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($320,00) por cada inmueble;
c) por cada inscripción de reglamento de propiedad y administración, conforme lo dispuesto por la Ley Nacional N° 13.512 se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($ 320,00) por cada unidad funcional que integra el edificio y de pesos ciento sesenta ($ 160,00) por cada unidad complementaria;
d) por cada inscripción de reglamento previsto en la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos ciento cincuenta ($150,00);
e) por cada inscripción de los contratos a que hace referencia el Artículo 12 de la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos cien ($100,00);
f) por cada inscripción, reinscripción o cancelación del derecho real de superficie forestal a que alude la Ley Nacional N° 25.509 se abonará una tasa variable del dos por mil (2‰) calculada sobre el precio o valor establecido en el contrato;
g) por cada inscripción de leasing y prórrogas de inscripción de dominio se abonará una tasa de pesos quinientos ($ 500,00);
h) por cada solicitud de mantenimiento o levantamiento de cláusula de inembargabilidad sobre inmuebles se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($ 320,00);
i) por las inscripciones de división de condominio se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($ 320,00) por cada uno de los inmuebles asignados o adjudicados.
(Artículo 35) Por cada anotación de medidas precautorias o cautelares, se abonará una tasa de pesos quinientos ($500,00) y pesos trescientos veinte ($ 320,00) por sus levantamientos.
(Artículo 36) Por cada anotación que se efectúe al margen de asientos registrados, se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($ 320,00) por cada matrícula.
(Artículo 37) Por la solicitud de consulta de protocolo y folio real relativos o vinculados al dominio, se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00).
(Artículo 38) Por los informes y certificados que se extiendan referentes al dominio, hipotecas, embargos, inhibiciones, se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) por cada uno de los inmuebles objeto del informe y de pesos trescientos veinte ($ 320,00) por cada uno de los inmuebles causa - objeto del certificado. Cuando la búsqueda exceda el término legal de vigencia de las inscripciones registrales indicadas, se abonará una sobretasa de pesos ciento sesenta ($ 160,00).
Los informes y certificados que contengan errores imputables al Registro serán rectificados y actualizados por éste, a la fecha que se realice la rectificación y la misma se hará sin cargo alguno y en un plazo máximo de 24 horas de iniciado el reclamo.
(Artículo 40) Por la inscripción de segundos y ulteriores testimonios que se efectúen se abonará una tasa de pesos quinientos ($ 500,00).
(Artículo 41) Por los informes sobre titularidad de dominio sobre inmuebles, se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) por cada persona objeto de la solicitud.

(Artículo 42) Por toda inscripción, reinscripción, ampliación o sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($ 320,00) por cada uno de los inmuebles objeto de la garantía o cesión, con más la proporción equivalente al dos por mil (2‰) sobre el mayor valor que surja de la comparación del importe de la garantía o el saldo del crédito hipotecario cedido o el monto de la operación.
(Artículo 43) Por la inscripción de documentos aclaratorios, complementarios, rectificatorios o confirmatorios de otros sin alterar su valor, término o naturaleza, siempre que no implique retransmisión del dominio, se abonará una tasa de pesos trescientos veinte ($ 320,00), la cual debe ser satisfecha, aunque forme parte integrante de otro documento, contrato o instrumento.
(Artículo 44) Por la habilitación de libros de consorcios de propiedad horizontal, se abonará una tasa de pesos mil ($ 1.000,00) por cada ejemplar.
$ 1.000
Artículo 45) Por cada certificación de copias de minutas, se abonará una tasa de pesos cien ($ 100,00) $ 100
CAPÍTULO III:
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
(Artículo 47)
a) otorgamiento de Conformidad Administrativa por constitución de sociedades por acciones, mixtas y todas aquellas que requieran conformidad de la Dirección $ 2.480
b) reconocimiento de Personería Jurídica de Asociaciones $ 1.030
c) reconocimiento de Personería Jurídica de Fundaciones $ 1.440
d) reforma de Estatutos Sociales $ 510
e) reforma de Estatutos de Asociaciones $ 305
f) reforma de Estatutos de Fundaciones $ 305
g) tasa de Inspección y Contralor de Sociedades $ 510
h) tasa de Inspección de Asociaciones y Fundaciones $ 305
i) rubricación de Registros (cada uno) $ 620
j) certificaciones (cada una) $ 60
k) copias certificadas (cada foja) $ 60
l) tasa por todo trámite o presentación no contemplada en los incisos anteriores. $ 45
CAPÍTULO IV:
DIRECCIÓN DE TIERRAS Y BOSQUES (Artículo 48)
a) por permisos de posesión provisional:
lotes urbanos: $ 90
lotes suburbanos: $ 190
lotes rurales: $ 275
b) Por guías forestales:
de uno a cincuenta metros cúbicos decimales: $ 90
de cincuenta y uno a cien metros cúbicos decimales $ 190
de más de cien metros cúbicos decimales: $ 275
Por permisos para radicación de plantas industriales forestales: $ 280
(Artículo 49)
a) por permisos de explotación de bosques para aprovechamiento industrial: $ 190
b) por permisos de rozados y madera para mejoras:
$ 38
c) por permisos para la instalación de fábricas de ladrillos y similares: $ 190
d) por permisos para la fabricación individual de ladrillos y similares: $ 45
CAPÍTULO V:
SERVICIO ADMINISTRATIVO - MINISTERIO DE GOBIERNO
(Artículo 50) Por el trámite de obtención de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en jurisdicción provincial $ 30
CAPÍTILO VI:
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
(Artículo 51) Por habilitaciones de farmacias, droguerías, botiquines y laboratorios de análisis $ 190
(Artículo 52) Por los servicios de inspección se abonarán las siguientes tasas:

a) droguerías: $ 60
b) farmacias: $ 45
c) botiquines: $ 25

CAPÍTULO VII:

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

(Artículo 53) Por subdivisión de fracciones que determinan amanzanamientos, por fracción de manzanas, ampliación o modificación de poblaciones existentes y nuevos centros de población, se abonarán las tasas de acuerdo a la siguiente escala:

a) por mensura simple: $ 170
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras
b) por mensura con fraccionamiento: $ 335
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras
c) por mensura con unificación: $ 335
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras
por cada lote unificado $ 30
d) por mensura con unificación y fraccionamiento: $ 335
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras

(Artículo 54) Por las fracciones no urbanizadas, dentro de plantas urbanas, suburbanas, quintas, chacras, campos, la tasa será determinada de acuerdo con la siguiente escala:

a) por mensura simple: $ 170
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras;
b) por mensura con fraccionamiento: $ 335
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras;
c) por mensura con unificación: $ 335
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras;
más la tasa por cada lote unificado $ 30
d) por mensura con unificación y fraccionamiento: $ 335
más la proporción del valor fiscal libre de mejoras;

(Artículo 55)

a) por la presentación previa de planos de mensura para registro:
primera presentación $ 170
segunda presentación $ 100
tercera presentación $ 100
cuarta prestación $ 100
quinta presentación y sucesivas $ 170
b) por consultas personales o por escrito de:
planos de mensura $ 170
expedientes de mensura $ 170
por consulta de cualquier otro tipo de información $ 170
c) por pedidos de anulación del registro de planos: $ 840
d) por rectificación de planos de mensuras registrados: $ 840
e) por solicitud de instrucciones especiales para mensura $ 335
f) por trámites que tengan el carácter de urgente, se abonará una tasa adicional del valor que corresponda.

(Artículo 56) Por venta de la documentación cartográfica proveniente del relevamiento aerofotogramétrico de la Provincia:

Provincia de Misiones
Escala 1: 250.000 (una hoja) por cada una $ 260
Escala 1: 500.000 (una hoja): $ 120
Escala 1: 1.000.000 (una hoja): $ 90
Departamentos
Escala 1: 50.000 (una hoja): $ 170
Escala 1: 2.000 (una hoja): $ 120
Escala 1: 10.000 (una hoja): $ 335

Escala 1: 10.000 (parcial):	$ 200
Escala 1: 12.500 (una hoja):	$ 200
Escala 1: 2.500 (una hoja):	$ 170
Escala 1: 500 (secciones):	$ 200
Municipios	
Escala 1: 25.000 (una hoja)	$ 200
Escala 1: 10.000 (una hoja)	$ 200
Mensuras	
Hasta 2.000 centímetros cuadrados	$ 90
De 2.000 centímetros cuadrados a 4.000 centímetros cuadrados	$ 200
De 4.000 centímetros cuadrados a 6.500 centímetros cuadrados	$ 260
De 6.500 centímetros cuadrados a 11.000 centímetros cuadrados	$ 335
De más de 11.000 centímetros cuadrados	$ 670
Manzaneros	
Por autenticación de copias	$ 170
Por derecho de publicación de cartografías	
de Secciones Catastrales	$ 2.550
de Ciudad o Pueblo	$ 4.240
de Departamento	$ 5.095
de la Provincia:	$ 6.805
Informe del tipo de suelo por Unidad Cartográfica	$ 670

(Artículo 57) Por convenios con terceros, públicos o privados, en relación a la asistencia técnica, registral y trabajos de la Dirección General de Catastro, además de los viáticos y gastos que correspondan se abonará un canon mínimo $ 25.525

(Artículo 58) Para las siguientes registraciones se abonarán las siguientes tasas fijas:

a) para la presentación y registro de planos de prehorizontalidad Ley Nacional N° 19.724: $ 3.540

b) por la presentación y registro de planos de propiedad horizontal Ley Nacional N° 13.512: pesos mil setecientos ($ 1.700,00) con más la suma de pesos ciento setenta ($ 170,00) por cada unidad funcional.

(Artículo 59) Por la emisión de certificaciones por parte de la Dirección General de Catastro, se abonarán las siguientes tasas fijas:

a) certificados catastrales:	$ 185
b) revalidación de certificados:	$ 75
c) certificados de valuación fiscal:	$ 140
d) certificación sobre datos de dominio:	$ 140
e) informe catastral:	$ 120

(Artículo 60) Por la presentación de solicitudes de valuaciones se aplicarán las siguientes tasas:

a) presentación de declaración jurada por cada parcela resultante del plano:	$ 30
b) presentación de declaración jurada por rectificación de datos:	$ 30
c) reconsideración de las valuaciones fiscales, solicitado solamente por el titular de dominio:	
d) inspección de inmuebles por reconsideración de la valuación:	
Posadas:	$ 335
Interior:	$ 1.695
e) partidas globales:	$ 30
f) copias de padrones inmobiliarios, departamentos y municipios:	$ 3.400

(Artículo 61) Cuando las consultas efectuadas al Departamento de Valuaciones tengan el carácter de exclusivamente profesionales, por los servicios que a continuación se detallan se abonarán las siguientes tasas fijas:

a) urbano por cada manzana catastral:	$ 90
b) suburbano y rural por cada grupo “lindero” de diez (10) cédulas:	$ 10
c) consultas por escrito:	$ 170
d) consulta de declaraciones juradas por cada parcela:	$ 170
e) por consultas para mensura:	$ 170

CAPÍTULO VIII:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS

(Artículo 62) Por el despacho y visación de guías de removido de ganado en pie, se abonarán las siguientes tasas:
a) por ganado mayor vacuno, equino, etcétera: $ 40
b) por ganado menor caprino, ovino, porcino, etcétera: $ 20

CAPÍTULO X:

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

(Artículo 64) Por las prestaciones de servicios del Registro Provincial de las Personas, se abonarán las tasas por los conceptos y montos que a continuación se detallan:

I- Inscripciones:
a) de nacimiento dentro de los cuarenta (40) días: $ 0
b) de nacimiento pasados los cuarenta días y hasta los seis (6) años: $ 40
c) de reconocimiento: $ 40
d) de defunciones $ 0
e) de divorcio y por anulación de matrimonio: $ 215
f) de emancipación por habilitación de edad: $ 215
g) de adopción: $ 360
h) de transcripción de partidas de extraña jurisdicción: $ 135
i) de unificación de actas: $ 130
j) oficios judiciales: $ 130
k) de incapacidades: $ 130

II - Expediciones:
a) por expedición de certificados:
1.- certificados, testimonios o fotocopias de inscripciones expedidos en el día: $ 70
2.- certificados, testimonios o fotocopias de inscripciones expedidos en la semana: $ 0
3.- certificados negativos de inscripción: $ 15
4.- vigencia de emancipación: $ 100
5.- certificado de defunción: $ 40
6.- por cada año investigado (por datos no precisos): $ 5
b) por expedición de libretas de familia, incluida la inscripción de matrimonio:
1) original: $ 130
2) duplicado: $ 185
3) subsiguientes (triplicado, cuadruplicado, etcétera): $ 230
4) por cada inscripción (nacimiento o defunción) en la libreta de familia: $ 0
5) original de matrimonios de extraña jurisdicción: $ 190

III.- Rectificación de Partidas: por las rectificaciones que no sean imputables a errores u omisiones del Registro Provincial de las Personas: $ 110

IV.- Solicitudes:
1) de partidas a otras jurisdicciones:
a) servicio postal $ 100
b) servicio por telefax: $ 185
c) giro, valor acorde al arancel de cada jurisdicción. $ 0
2) Otras:
a) de supresión de apellido marital: $ 70
b) de adición de apellido: $ 145
c) por cada testigo que exceda el mínimo fijado por ley: $ 110
d) para contraer matrimonio: $ 130

V.- Celebración de Matrimonios:
a) celebración de matrimonio en oficinas fijas del Registro Provincial de las Personas en días y horas de atención al público: $ 215
b) celebración de matrimonios en oficinas fijas del Registro Provincial de las Personas en días y horas distintas a las de atención al público: $ 725
c) celebración de matrimonios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas en días y horas de atención al público: $ 1.450
d) celebración de matrimonios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas en días y horas distintas a las

de atención al público: $ 2.175
VI.- Inscripción de Nacimientos y Trámites Varios en Oficinas Móviles: inscripción de nacimientos y trámites varios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas: $ 360
VII.- Legalización de Firmas: por la legalización de firma en otros documentos, efectuada por el Departamento Legalizaciones: $ 30
VIII.- Servicios Fotográficos: por los servicios fotográficos que brinde el Registro Provincial de las Personas, para la entrega de Documento Nacional de Identidad: $ 25

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 270

POSADAS, 26 de Julio de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 9910-00062/18 - Reg. Sub. E. y D.S S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES EN EIA RESOLUCIÓN N° 082/10.", y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 082/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, el Ingeniero Industrial, LUIS ENRIQUE ROJAS, D.N.I. N° 26.871.504 -en adelante "el Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 082/10 y 786/10 de este Ministerio (fs. 1/56);
QUE, a fs. 44 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional no se configura la incompatibilidad establecida en el Artículo 6° de la Resolución 082/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 8/12 el Anexo I de la Res. 1564/99 del Min. de Educación de la Nación reconoce y da validez al Título de Ingeniero Civil que expide la Universidad Nacional de Misiones; y el Anexo XV de la Resolución ME N° 1254/18 de fs. 61/62 acredita incumbencias profesionales del título de Ingeniero Industrial, que incluyen "4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad y control del Impacto Ambiental en lo concerniente a su actividad profesional"; lo cual puede validarse en el sitio web www.coneau.gob.ar y http://www.infoleg.gob.ar/.-
QUE, a fs. 65 obra nota de la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental y de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;
QUE, a fs. 67 obra Dictamen N° 2116/18 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin objeciones formales a la presente Resolución;
QUE, a fs. 76/77 obra Boleta de Depósito Bancario N° 00025381 por un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150,00.-) correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9° de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079);
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGIA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción Ingeniero Industrial, LUIS ENRIQUE ROJAS, D.N.I. N° 26.871.504- en adelante "el Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos relacionados con el medio físico; aspectos relacionados con procesos productivos: tecnología, insumos, deshechos; y aspectos relacionados con el medio construido: Infraestructura y equipamiento, de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 2.079); conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el Artículo 3° de la Resolución N° 082/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el Artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-
ARTÍCULO 3°.- OTORGASE al Profesional el Número de Orden 111 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.-
ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá dar estricto cumplimiento a la normativa reguladora de la inscripción aprobada en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-
ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10 de la Resolución 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-
ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14247 V14996

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 243. POSADAS, 14 de Agosto 2019. VISTO: El presente Expediente N° 964/19. ASOCIACIÓN CIVIL EX JUGADORES GLORIAS DE MISIONES - Leandro N. Alem - Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 23, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL EX JUGADORES GLORIAS DE MISIONES", con domicilio en Leandro N. Alem - Mnes., constituida el 13/03/19 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/13 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.761 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.329/340 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14241 V14996

DISPOSICIÓN N° 247. POSADAS, 21 de Agosto de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 867/19. ASOCIACIÓN CIVIL INNOVA MISIONES - Posadas - Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 89 vuelta, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL INNOVA MISIONES", con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 21/11/2018 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/17 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.762 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.341/358 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14242 V14996

DISPOSICIÓN N° 252. POSADAS, 21 de Agosto 2019. VISTO: El presente Expediente N° 1175/19. ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERITAS – Posadas - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 52, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERITAS", con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 28/02/19 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 08/15 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.763 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.366/379 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14243 V14996

DISPOSICIÓN N° 254. POSADAS, 23 de Agosto de 2019. VISTO: El presente Expediente N° 774/19. ASOCIACIÓN CIVIL JAPAN KARATE SHOTO FEDERATION MISIONES (J.K.S.M) – Posadas - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs.104, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL JAPAN KARATE SHOTO FEDERATION MISIONES (J.K.S.M)", con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 23/08/18 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 96/101 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.765 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.397/407 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14244 V14996

DISPOSICIÓN N° 255. POSADAS, 23 de Agosto 2019. VISTO: El presente Expediente N° 1115/19. CLUB NÁUTICO SAN IGNACIO KAYAK-San Ignacio-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs.115, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "CLUB NÁUTICO SAN IGNACIO KAYAK", con domicilio en San Ignacio-Mnes., constituida el 02/07/19 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes a fs. 12/23 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.764 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.380/396 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14245 V14996

DISPOSICIÓN N° 256. POSADAS, 23 de Agosto 2019. VISTO: El presente Expediente N° 1158/19. ASOCIACIÓN CIVIL KAAPUERA-Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 116, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.-Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL KAAPUERA", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 05/08/19 y se aprueban sus Estatutos Sociales obrantes

a fs. 08/13 de éstas actuaciones, quedando registrada bajo el N° A-4.766 de Asociaciones, y protocolizada al folio 69.408/419 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14246 V14996

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LABORATORIO ROLANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 84330/2019 LABORATORIO ROLANDO S.R.L., S/ CESIÓN DE CUOTAS Y RENUNCIA DE GERENTE"

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina a los 23 días de enero de 2017 entre, CESAR ROLANDO HERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad 8.158.245. CUIT/CUIL23-08158245-9, comerciante, nacido 1 de diciembre de 1947, divorciado de sus primeras nupcias de De las Mercedes Ramona Paiva, CÉSAR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad 24.572.937. CUIT/CUIL 20-24572937-6, comerciante, nacido 31 de agosto de 1975, soltero hijo de César Rolando Hernández y de De las Mercedes Ramona PAIVA, con domicilio en calle Lavalle y Catamarca S/N de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, por una parte y por la otra, CARINA SOLEDAD MAIDANA, Documento Nacional de Identidad 36.461.922, CUIT/CUIL 27-36461922-2, comerciante, nacida 26 de Enero de 1992, con domicilio en Barrio I.Pro.D.Ha., Casa 8 S/N Campo Ramón, Oberá Misiones. Y LUIS ALBERTO PAREDES, Documento Nacional de Identidad 24.008.350, CUIT/CUIL 20-24008350-8, comerciante, nacido 24 de noviembre de 1974, con domicilio Chacra 258 B° Manantial, Posadas Misiones. Intervienen todos por sí y, además, los dos primeros como únicos integrantes de la sociedad, domiciliada en la calle Bolívar 2121 de esta Ciudad, denominada LABORATORIO ROLANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, carácter que acreditan como se indica al final de esta escritura, declarando los comparecientes la plenitud y vigencia de la personería y sociedad relacionada, y exponen:

I) ANTECEDENTES. CÉSAR ROLANDO HERNÁNDEZ y CÉSAR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ en adelante, CEDENTES, LUIS ALBERTO PAREDES y CARINA SOLEDAD MAIDANA en adelante, los CESIONARIOS son los adquirentes de las cuotas objeto de esta negociación, y CONSIDERANDO QUE: 1. Los CEDENTES CÉSAR ROLANDO HERNÁNDEZ es propietario de 200 cuotas sociales por un valor de veinte mil pesos y Cesar Maximiliano HERNÁNDEZ es propietario de 300 cuotas sociales por un valor de treinta mil pesos, en adelante, las "CUOTAS Cedidas de LABORATORIO ROLANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRIMERA: DECLARACIONES Y GARANTÍAS: I. Los CEDENTES declaran y garantizan a los CESIONARIOS que todas las declaraciones que se insertan en este contrato son verdaderas y correctas al día de la fecha, que la celebración de este contrato de cesión de cuotas y/o la ejecución de los actos dispuestos en él no implican la violación de ninguna obligación o deber legal o contractual por parte de los CEDENTES.

II. Ninguna de las CUOTAS está afectada y/o sujeta a un derecho de usufructo, prenda, embargo u otro derecho real o gravamen, y se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por los CEDENTES.

III. LOS CEDENTES no presta ninguna otra declaración ni garantía relacionada con el presente ACUERDO, por cuanto los CESIONARIOS reconocen y aceptan por estar informados y legalmente asesorados de la situación económica, de los negocios y operaciones de la SOCIEDAD, basándose en tales circunstancias es por la cual llegaron al presente acto jurídico de carácter gratuito. Consecuentemente, ambas partes renuncian al derecho de efectuar cualquier reclamo contra la otra parte por cualquier causa o título relacionados con tal situación o con el estado financiero, económico u operativo de la SOCIEDAD. Tampoco podrá interponerse reclamo alguno sobre cualquier pasivo de la SOCIEDAD, sea actualmente conocido o desconocido, o que surja de hechos pasados o futuros.

IV. La parte cedente declara bajo juramento que esta operación no está comprendida en el impuesto a las ganancias. En primer término, el cedente hace declaraciones que garantizan al cesionario la libertad de disposición de las cuotas y el estado patrimonial de la sociedad a la que pertenecen.

SEGUNDA: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El CEDENTE CÉSAR ROLANDO HERNÁNDEZ CEDE a LUIS ALBERTO PAREDES la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en LABORATORIO ROLAN-

DO S. R. L., o sea, la cantidad de 200 CUOTAS SOCIALES de CIEN PESOS CADA UNA de valor nominal y de UN VOTO cada una y César Maximiliano HERNÁNDEZ CEDE a CARINA SOLEDAD MAIDANA la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en LABORATORIO ROLANDO S. R. L., o sea, la cantidad de 300 CUOTAS SOCIALES de CIEN PESOS CADA UNA de valor nominal y de UN VOTO cada una. Los CESIONARIOS adquieren en la forma antes descripta las CUOTAS CEDIDAS, o sea, LUIS ALBERTO PAREDES la cantidad de 200 CUOTAS SOCIALES y Carina Soledad MAIDANA 300 CUOTAS SOCIALES ambas representan el cien por ciento de la totalidad de las cuotas sociales.
TERCERA: La presente cesión se realiza en forma gratuita.-
CUARTA. César Maximiliano HERNÁNDEZ RENUNCIA A SU CARGO DE GERENTE de la SOCIEDAD, la cual es aceptada por Carina Soledad MAIDANA, nueva socia gerente designada por unanimidad, en esta misma escritura por la reunión de socios que se instrumenta por esta escritura.
QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN. Como consecuencia de todo lo expuesto, Los CEDENTES, transmite a favor de los CESIONARIOS todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando a los adquirentes en su mismo lugar y grado de prelación en la parte que le corresponde. POR SU PARTE, IMPUESTOS los CESIONARIOS de la presente cesión de cuotas, prestan su total conformidad y aceptación.-
SEXTA: INDEMNIDAD A FAVOR DE LOS CEDENTES: Los CESIONARIOS y la SOCIEDAD reconocen que nada tienen que reclamar de Los Cedentes por ningún concepto. Los CESIONARIOS y la SOCIEDAD se comprometen a indemnizar y mantener indemne y libre de todo reclamo al señor CÉSAR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ, de las consecuencias de cualquier reclamo resultante de su actuación como socio gerente de la SOCIEDAD, otorgando en este acto una amplia exoneración de responsabilidad por todo concepto, sin limitación alguna. La exoneración a favor de la CEDENTE CÉSAR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ incluye, sin limitación, reclamos por mala praxis, reclamos y juicios laborales, reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, etcétera.-
SÉPTIMA: ASENTIMIENTO CONYUGAL. De las Mercedes Ramona PAIVA, expresa su asentimiento conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial en relación con la cesión de las CUOTAS dispuesta por el presente.-
OCTAVA: La SOCIEDAD y la GERENCIA, en este último caso integrada por ambos cesionarios, se notifican de la transferencia de las CUOTAS.
NOVENA: ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA GERENCIA: Atenta la renuncia efectuada por la CEDENTE Cesar Maximiliano HERNANDEZ al cargo de Gerente de la Sociedad, ésta es aceptada por unanimidad por los actuales socios, quienes en forma expresa y a los efectos estatutarios que correspondan, se notifican de la cesión de cuotas. También se resuelve aprobar su gestión como gerente.
DÉCIMO: INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL. Atento que la cesión instrumentada por este acto no altera ninguna de las cláusulas del contrato social, no se requiere la modificación de su texto.
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas Mnes. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106204 $1.080,00 V14996

MIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIÓN DE CUOTAS

EDICTO: Por disposición de S.S. de Sr. Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. 86011/2019 MIJOS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA REGISTRO PÚBLICO MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR CESIÓN DE CUOTAS”.-
FECHA DEL INSTRUMENTO LEGAL: 10 de Abril de 2019.-
SOCIOS: CEDENTES: JOSÉ ALBERTO PEREIRA D.N.I. 23.959.828, comerciante domiciliado en MZ 49 Fracción C de la localidad de Cerro Corá, Provincia de Misiones, CEDE la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de $ 2000 c/u; MIGUEL ÁNGEL INSAURRALDE D.N.I. 22.764.667 comerciante domiciliado en calle Ruiz de Montoya 3308 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cede la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de $ 2000 c/u.-
CESIONARIOS: CAMILA ANDREA VILLAMIL D.N.I. 41.503.575 estudiante, con domicilio en Av. 115 N° 1997 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Adquiere la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales.
MARCOS JAVIER VILLAMIL D.N.I. 27.020.711 comerciante, con domicilio en Av. 115 N° 1997 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Adquiere la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales.
La sociedad “MIJO S.R.L.” queda conformada de la siguiente manera: Socio CAMILA ANDREA VILLAMIL 50% y Socio MARCOS JAVIER VILLAMIL 50%. Los actuales socios resuelven que la sociedad será Administrada por

CAMILA ANDREA VILLAMIL, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social.-
CAPITAL: Suscripción equivalente a CIEN (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos DOS MIL ($ 2000).-
Inscripta bajo el N° 4 Folio 18/32 del Libro N° 1, Año 2013.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Ruiz de Montoya N° 3088 de la ciudad de Candelaria Provincia de Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas Misiones, 21 de Agosto de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106208 $ 340,00 V14996

RUTAS DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Registro Público, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles Buenos Aires y San Martín de Oberá, en autos "EXPTE. N° 237/2019 RUTAS DEL MERCOSUR SAT.P/SOL. INS... ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 20" con fecha Agosto 07/2019 - folios 24 del libro de Actas de Asambleas N°1. ELECCIÓN DE Directores Titular y Suplente por vencimiento de mandatos, se mociona como Director Titular al Abogado OCTAVIO ALBERTO CLOSS y Director Suplente C.P. ALICIA LILIANA CLOSS.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 27 de Agosto de 2019. Dra. Daniela L. Guidici. Secretaria.-

PP106232 $120,00 V14996

RUTAS DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Registro Público, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles Buenos Aires y San Martín de Oberá, en autos "EXPTE. N° 238/2019 RUTAS DEL MERCOSUR SAT.P/SOL. INS... ACTA DE DIRECTORIO N° 64" con fecha Agosto 12/2019 - folios 51/52 del libro de Actas de Directorio N° 1. ELECCIÓN DE Directores Titular y Suplente por vencimiento de mandatos, se mociona como Director Titular al Abogado OCTAVIO ALBERTO CLOSS y Director Suplente CP. ALICIA LILIANA CLOSS. -
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Oberá, Misiones, 27 de Agosto de 2019.- Dra. Daniela L. Guidici. Secretaria.-

PP106233 $120,00 V14996

BORDI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE. 95907/2019 S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 27 días del mes de Marzo del año 2019, se constituye BORD1 S.A.S. Establece su domicilio legal en el Barrio Los Pinos Chacra 86; Edificio "E": Escalera 21 Departamento 1° C de la ciudad de Posadas de la provincia de Misiones. Tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de su constitución.
SOCIO: RICARDO ANTONIO COSTARELLI, D.N.I. N° 12.297.622, CUIT 20-12297622-0, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Eucaliptus N° 14 Barrio Santa Helena Mz.28, de la ciudad de Garupá de la Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse. por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarias y constructoras; b) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000); representado por Cien (100) ac-

ciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos Dos mil ($2.000,00) con derecho a 1 voto por acción, que el socio suscribe de la siguiente manera: RICARDO ANTONIO COSTARELLI, suscribe la cantidad de 100 acciones. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente RICARDO ANTONIO COSTARELLI.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Octubre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas. Mnes. 23 de Agosto de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106243 $370,00 V14996

EDICTOS

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, en los autos "EXPTE. 6895/2008 MADERAS EN LAMINAS S.A. S/ QUIEBRA", ha dispuesto publicar Edictos por dos (2) días en el Diario de Publicaciones Legales con la siguiente RESOLUCIÓN, confirmada por la Excma. Cámara de Apelaciones, en su parte resolutiva indica:

POSADAS, 06 de Abril de 2018 Fs. 1077/1080.-

I) - REGULAR los Honorarios Profesionales: 1) 1- Del Sindico Cr, Luis Alberto Cantero en la suma total de $ 971.115,95; y 1) 2-De los Dres. Raúl Alberto Dalmau y Raúl Aníbal Fortte, letrados de la fallida, en la suma total de $ 250.000, en partes iguales y en proporción de ley; SE ACLARA que a las sumas reguladas se deberá adicionar el IVA si correspondiere.

II) HACER CONOCER EL INFORME Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL Y REGULACIÓN DE HONORARIOS.

II) 1- Transcripción de Anexo I – Informe Final y Rendición de Cuentas.

INFROME LIQUIDACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN

ANEXO I – INGRESOS – EGRESOS

Fecha	Concepto	Importe	Observaciones
INGRESOS			
27/07/2009	Percepción Dev.Retenciones IIBB (Dpto.Bco.)	16.136,16	
25/10/2013	Venta Directa Sr. Morenate José (Dpto.Bco.)	6.518,50	
19/12/2014	Subasta Bs.Muebles/Mercaderías-Dpto.Bco.	11.550,00	
19/04/2017	Dpto. Bco. Seña Subasta Inmueble	2.480.000,00	Vo. Vta. 12.400.000
27/06/2017	Integración Parcial Saldo Precio Subasta Inm.	9.220.000,00	Dpto. Bco.
31/07/2017	Dpto. Bco. Vta Directa Sr. Lembo J.L.	16.000,00	
02/08/2017	Integración Saldo Precio Subasta Inmueble	700.000,00	
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	12.450.204,66	
EGRESOS			
05/09/2014	Reintegro Gasto Vs. e Imp. Sindicatura	8.473,32	
30/09/2014	Anticipo para Gastos Martillero	1.000,00	
22/12/2014	Gastos incurridos en Subasta Bs. Mb. y Láminas Madera	1.201,00	
08/08/2017	Reintegro Gastos Martillero Subasta Inmueble	31.036,70	
18/12/2017	Pago Tasa Justicia - Transferencia Bco.	31.300,00	
	TOTAL GENERAL GASTOS	73.011,02	
	TOTAL GENERAL SALDO DISPONIBLE	12.377.193,64	

II) 2- Transcripción Anexo II – Propuesta de Distribución.
INFORME LIQUIDACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN
ANEXO II – DISTRIBUCIÓN FINAL

Item	Concepto / Detalle	Importe Parcial	Importe Final
1	TOTAL GENERAL NETO SALDO DISPONIBLE		
	ANEXO I - INGRESOS Y EGRESOS	12.377.193,64	12.377.193,64
2	Propuesta de Reservas		
2.1.	Reserva Honorarios Funcionarios y Profesionales		
	(Máximo s/activo realizado: 12.450.204.66 x 12%)	1.494.024,56	
2.2.	Honorarios Inc. Verif. Tardíos Laborales		
	(Costas por su Orden - Total $ 245.775)	122.900,00	
2.4.	Honorarios Letrados Juicios Laborales	90.000,00	
2.5.	Reserva Gastos y/o Contingencias 20% total neto	2.475.500,00	
	Total General Propuesta Reservas	4.182.424,56	-4.182.424,56
	SALDO REMANENTE NETO DE RESERVAS		8.194.769,08
3	Pago Acreedores Verificados		
3.1.	Acreedores Laborales Verificación Tempestiva		
3.1.1.	GALEANO, Rene Mercedes	185.308,73	
3.1.2.	PRESTES, Luis Aníbal	201.497,42	
3.1.3.	CARIAGA, Luis	125.397,80	
3.1.4.	SERRANO, Zacarías	157.814,18	
3.1.5.	IBAÑEZ, Vicente	35.451,72	
3.1.6.	AQUINO, Jorge Oscar	73.845,82	
3.1.7.	DOS SANTOS, José	48.078,31	
3.1.8.	CRISTALDO, Domingo Ramón	182.967,43	
3.1.9.	FLEITAS, Evaristo Isidoro	36.652,53	
3.1.10.	DE ASIS, Pedro	140.124,31	
3.1.11.	DE ASIS, Diego Ramón	66.387,81	
3.1.12	ZANEK, Mariano Teodoro	205.166,69	
3.1.13.	MOREIRA, Carlos Mateo	95.404,72	-1.554.097,47
3.2.	Acreedores Laborales y Prof. p/ Inc. Verificación Tardía		

3/10	Buemo, Carlos Alberto	63.436,18	
3.2.2.Exp. bis 4/10	PRESTES, Juan Marini	89.840,68	
3.2.3.Exp. bis 4/10	CABRERA, Isidro Antonio	79.310,64	
3.2.4.Exp. bis 4/10	FONSECA, Dionisio	65.307,75	
3.2.5.Exp. bis 4/10	DÍAZ, Antonio Alejandro	24.230,65	
3.2.6.Exp. bis 4/10	DA SILVA, Sergio Matías	8.202,64	
3.2.7.Exp. bis 4/10	RAMÍREZ, Emiliano Esteban	16.036,14	
3.2.8.Exp. bis 4/10	CABRAL, Vicente Daniel	18.899,44	
3.2.9.Exp. bis 4/10	LENCINA, Diego Javier	8.248,45	
3.2.10.Exp bis 4/10	GONZÁLEZ, Mario Marcelo	8.020,32	
3.2.11.Exp.bis 4/10	GONZÁLEZ, Luis Alberto	8.293,79	
3.2.12.Exp.bis 5/10	Buemo, Carlos Alberto	91.535,07	
3.2.13.Exp.bis 6/10	LABYCZ, Wladimiro Juan	285.024,05	-766.385,80
3.3.	Acreedores con Privilegio General (incluye créditos quirografarios)		
3.3.1.	Unión de Sindicatos de la Ind. Maderera	37.857,38	
3.3.2.	Obra Social de la Industria Maderera	46.185,08	
3.3.3.	Sindicato Obreros Ind Maderera de Pdas.	10.270,87	
3.3.4.	Administración Federal de Impuestos - DGI	243.851,32	
3.3.5.	Electricidad de Misiones S.A.	2.538,37	-340.703,02
3.4.	Acreedores en Incidentes de Verificación Tardíos (Excluídos los Laborales)		
3.4.1.	Danzer Forestación S.A. - Exp. bis 1/2009 (Quirog.)	15.947,22	
3.4.2.	Provincia de Misiones - Exp. bis 2/2009 (Quirog.)	47.500,00	
3.4.3.	AFIP - Exp. bis 3/2009 (Priv. Gral. Y Quirografario)	627.117,30	-690.564,52
	SALDO FINAL REMANENTE		4.843.018,27

III) ADMITIR lo aconsejado por el Síndico y DISPONER el pago inmediato de los créditos laborales y por honorarios profesionales, solo en los montos que se encuentren firmes, es decir MONTOS VERIFICADOS Y ADMITIDOS, difiriendo la liberación de la totalidad de las sumas que componen la actualización efectuada por el Síndico para cuando se encuentre firme el proyecto de distribución de fondos.-

POSADAS, 26 de Agosto de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106227 $1.580,00 E14996 V14997

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas… ///-Sadas, 17 de Abril del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° del C.P y Art. 62 inciso 5° del C.P.P) en orden al delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 237 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado ALVEZ PABLO ARIEL; D.N.I. 34.802.435 con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16796 E14992 V14996

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas… ///-Sadas, 29 de Noviembre del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc, 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de USURPACION (Art. 181 Inc.1°del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado CARDOZO ELIAS con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes.del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16797 E14992 V14996

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: CHEVROLET, MODELO: ASTRA, DOMINIO: FCN080, TIPO: SEDAN 5 PTAS., MARCA MOTOR Y CHASIS: CHEVROLET, N° MOTOR: 2S0025073, N° CHASIS: 9BGTT48B05B248963, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 112802/2018 CAMPANELLA GERARDO EMILIO - SOTELO HÉCTOR DANIEL - RIVERO FACUNDO MATÍAS S/ USURPACIÓN DE TÍTULOS". Publíquese por cinco días. Posadas, 12 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo Juez. Dr. René Germán Casals. Secretario.-

SC16798 E14992 V14996

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días la Resolución obrante a fs. 127/128 y Vta. de autos que en sus partes pertinentes dice: Posadas Misiones, 15 de Mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a prueba formulada a fs. 120/126 y vta., en favor de SOSA, LUIS HORACIO. 2) Hágase comparecer a ZADO, ALAN GABRIEL ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. 5) Déjese SIN EFECTO la Audiencia de Debate Oral, fijada para el día Martes 21 de Mayo del corriente año. 6) Requiérase al Departamento Judicial de la Policía, Planilla prontuarial actualizada del encartado. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beger. Secretario.-

SC16800 E14992 V14996

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaria N° 1… Posadas 05 de Agosto de 2019.- RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a JUAN ARMANDO DA SILVA y ÁNGEL JOSÍAS DA SILVA en la presente causa: 21330/2015 Caratulada: "DA SILVA, JUAN ARMANDO S/ DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL Y DA SILVA, ÁNGEL JOSÍAS S/ DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN EN CONCURSO REAL Y SUS ACUMULADOS EXPTES. N° 21366/15 Y 24047/15" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen mismo número y carátula) registro del Juzgado de Instrucción N° 4, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOS HECHOS (Art. 239 en función del 55 del CPA) Y EL IMPUTADO ÁNGEL JOSÍAS DA SILVA EN EL DELITO DE DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO (Art. 239, 189 Bis Inc. 2, 3° párrafo y 55 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendidos por la Dra. Mónica Liliana Sosa. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a DA SILVA JUAN ARMANDO y a DA SILVA ÁNGEL JOSÍAS en su último domicilio fijado o a tra-

vés del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho-ARCHÍVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16803 E14992 V14996

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a la Sra. HELIN BELÉN GILDA, Argentina, nacida en Posadas Misiones, el día 25/12/1984, hija de Rodríguez Ilda y de Helin Renee, y de ocupación Abogada, D.N.I. N° 31.456.979, de 34 años de edad, domiciliada en Calle Formosa Edificio 2009 1 "B" de ésta ciudad de Posadas-Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice ///-Sadas., 25 de Julio del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° Art. 62 Inc.2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada HELIN BELÉN GILDA, en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). 2) LÍBRESE oficio al Ministerio Nacional de Reincidencia y a la División de Judiciales Policía de Misiones, a los efectos de hacerle saber que se ha ordenado dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada HELIN BELÉN GILDA D.N.I. 31.456.979; en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.A.) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16804 E14992 V14996

EDICTO: Juzgado de Instrucción N°6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de RUIZ DIAZ JORGE RAÚL, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 27.661.998 domiciliado actual en Chacra 239, Av. 115 y calle 108 de esta Ciudad; nacido en Posadas Misiones, el día 22/09/1979, de ocupación: albañil, de 37 años de edad, con estudios primarios incompletos, de sobrenombre o apodo "RULO" de estado Civil "soltero", hijo de Blas Tito Ruiz Díaz (f) y de María Rosa Padilla (f) Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 14 de Junio de 2019.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 inc. 2°, en relación con el 63 y 67, Inc. b, todos del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado RUIZ DIAZ JORGE RAÚL en orden al delito de HURTO (art. 162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 inc. "d2 y ccdtes del C.P.P) Oficiese… Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16806 E14992 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 748/19. Expediente N°4969-C/18, CERDAN KAREN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO DENOMINAC. ADM.: MZ. 11 - LOTE 21 POSADAS - MISIONES; ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. CERDAN KAREN, D.N.I N° 39.227.955, la vivienda identificada como: BARRIO LOCALIDAD: RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO- MANZANA 11 - LOTE 21 - POSADAS MISIONES. ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el legajo de la Sra. CERDAN KAREN, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo 2do., AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106148 A Pagar $420,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0033. Expediente N° 4181-F-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: FERRERO NÉSTOR FABIÁN S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0092- LOTE: 10 PARC.: 0010 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 15 VIV. P.F.S.H.- PUERTO PIRAY (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: PUERTO PIRAY- Sec.: 2- Mz.: 0092- Lote: 10 Parc.: 0010- CASA N° 10- B° 15 VIV. P.F.S.H. PUERTO PIRAY- (MISIONES)", al Sr. FERRERO NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. N° 18.163.551.-ARTÍCULO 2°, INTIMAR al Sr. FERRERO NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. N° 18163551 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero

de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106149 A Pagar $570,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°0918/19 "EXPTE. N° 05653-P/2019 - PEREYRA LIDIA NOEMI S/ VIVIENDA DESHABITADA - VIOLENTADA. IDENTIFICADA COMO OBRA 5007 - 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V - IT. GUAZU -ETAPA 3 – POSADAS – MISIONES - EMPRESA: G&G (108) FINCA N° 12686 – POSADAS – MISIONES".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto el "Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves" de fecha 27/06/2019, mediante la cual se otorgó en calidad de GUARDADORA a la Sra. PEREYRA LIDIA NOEM1 D.N.I. 31.006.178, la vivienda identificada como "OBRA: 5007 - 98 VIV. SUSTENTABLE - POSADAS V - ITAEMBE GUAZU - ETAPA 3ª - POSADAS.- EMPRESA: G&G S.R.L. - SORTEO 44 - DENOMINACION CATASTRAL: MZ. 50 - CALLE TIMBO (108) - FINCA N° 12668. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106150 A Pagar $ 390,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 775/19 Expediente N° 2318-A/16, Registro I.PRO.D.HA, Caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES AYALA CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0036 LOTE: 70 PARC.: 0006 MON.: 70 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 99 VIV.ELDORADO IV - ELDORADO (MISIONES).- ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: LOTE.: 70, MONOB.: 70 DPTO.: 70 NOMECLATURA CATASTRAL: SECC.: 015, MANZ.: 36, PARC.: 6, B° Localidad: 99 VIV. ELDORADO IV - ELDORADO al Sr. AYALA CARLOS D.N.I. 7.544.342.- ARTICULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. AYALA CARLOS D.N.I. 7.544.342, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. AYALA CARLOS D.N.I. 7.544.342 en consecuencia de este Decisorio. Firme y consentía la presente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar la acciones- necesarias tendientes al recupero el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106151 A Pagar $ 600,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 746/19. Expediente N° 4272-D/2017, DEL VALLE CLAUDIO ANIBAL IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.:MZ.504 LOTE 04- 81 VIV. CAT D 1° 2° ET. JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINSITRATIVA: SECC.0 - MANZ.504 - LOTE 04 – B° LOCALIDAD 81 VIV. J. AMÉRICA CAT. D 1° 2° ET. JARDIN AMERICA- MISIONES, al Señor DEL VALLE CLAUDIO ANIBAL, D.N.I N° 28.675.509. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el legajo del Sr. DEL VALLE CLAUDIO ANIBAL, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar la acciones tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106152 A Pagar $540,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 484/19. Expediente N° 8425-P/2018 PEREIRA ROBERTO - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 248 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INDUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA, por medio del cual se benefició al Sr. PEREIRA ROBERTO, D.N.I N° 30.127.097, con la adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - 2° ETAPA - CASA V248 - EL SOBERBIO MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP106153 A Pagar $390,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 485/19. Expediente N° 8428-N/2018, NUNES DE OLIVERA JAVIER - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.

DENOMINAC. ADM. LOTE V 203 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INDUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA, por medio del cual se benefició al Sr. NUNES DE OLIVERA JAVIER, D.N.I N° 34.284.906, con la adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - 2° ETAPA - CASA V203 - EL SOBERBIO MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el Bien Inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP106154 A Pagar $390,00 E14994 V14996

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 487/19 Expediente N° 8417-F/2018, FERNANDEZ ANDRADES MARCELO - IRREGULARRIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 209 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE el ACTA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INDUNDACION PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA, por medio del cual se benefició al Sr. FERNANDEZ ANDRADE MARCELO, D.N.I. N° 36.472.075,, con la adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - 2° ETAPA – CASA V209 - EL SOBERBIO - MISIONES.- ARTICULO 2°, FIRME Y CONSENTIDO el Artículo 1°, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106155 A Pagar $ 420,00 E14994 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 Km. 9, 3° piso Eldorado Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante TOSOLINI ANA MARIA D.N.I N°: 3.633.007 en autos caratulados “EXPTE. N° 55110/2019 TOSOLINI ANA MARIA S/ SUCESORIO”, en trámite por ante éste Juzgado. Publíquese por tres días. Eldorado Misiones,…de Junio de 2019. Lilian Vilma Ruíz. Secretaria.-

PP106169 $330,00 E14994 V14996

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ayacucho N° 1299 2do. Piso comunica por el término de tres días, la APERTURA DE LOS REGISTROS DE POSTULANTES A SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTES. ESTUDIOS DE CONTADORES, EVALUADORES, ENAJENADORES, COADMINISTRADORES Y NOTARIOS para actuar en Concursos Preventivos y Quiebras en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de las ciudades de Posadas, Puerto Rico, Jardín América y L. N. Alem. 1) Que en Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, se reciben durante el mes de Septiembre del corriente año, las solicitudes para integrar las listas de postulantes a Síndicos Titulares y Suplentes y Estudios de Contadores (Art. 253 L.C.), debiendo dicha entidad presentar todas las solicitudes en Secretaría Administrativa de Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria antes del 10 de Octubre del mismo año. 2) En Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria se reciben durante el mes de Septiembre del presente año las solicitudes de inscripción a aspirantes a integrar las listas de EVALUADORES (Art. 262 Ley Concursos) ENAJENADORES (Art. 261 L.C.) y COADMINISTRADORES (Art. 17 y 259 L.C.). 3) En el caso de los Martilleros, las solicitudes deberán ser presentadas dentro del mismo período- en el Centro de Martilleros de la Provincia de Misiones (Posadas), entidad que deberá elevar las solicitudes de quienes estuviesen legal y reglamentariamente habilitados para conformar las listas concursales, a la Secretaría Administrativa de Presidencia de ésta Cámara de Apelaciones, antes del 1° de Octubre del mismo año, dentro del mismo plazo y condiciones del Art. 3° (Art. 16 Reglamento para formación de lista de Síndicos y otros Funcionarios Concursales). 4) Durante el mes de Septiembre del corriente año, se recibirán en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción Judicial, las solicitudes de los Notarios postulantes a integrar la lista de INCAUTADORES EN QUIEBRAS (Art. 88, inciso 10 y Art. 177 L.C.) que tramitan ante los Juzgados con competencia concursal de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Dicha entidad elevará a Secretaría Administrativa de Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, antes del 15 de Octubre del mismo año el listado de profesionales que se hubiesen presentado y estuviesen habilitados legal y reglamentariamente. Publíquese tres (3) días. Posadas, de Agosto de 2019. Dr. Ernesto César Cabral. Presidente. Dra. Nora Graciela Lima. Secretaria.-

SC16826 E14995 V14997

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. NESTOR RAMÓN ENRÍQUEZ D.N.I. N° 4.990.750, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 153731/2018 ENRIQUEZ NESTOR RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese edictos por tres (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106195 $ 330,00 E14995 V14997

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 90967/2018 MIRANDA JOSÉ GUILLERMO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. MIRANDA JOSÉ GUILLERMO D.N.I. N° 13.559.116 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Demetrio Antonio Cuenca. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP106196 $ 300,00 E14995 V14997

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, Oberá, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por veinte días al Señor DANTE RAFAEL CLARO, D.N.I. N° 18.885.676, a que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que pudiere corresponderle en autos caratulados "EXPTE. NRO. 536 AÑO 2.014 ROMANIUK DIEGO ANDRÉS C/ GONZÁLEZ ENZO GABRIEL Y OTROS P/DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2.019. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP106197 $200,00 E14995 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Com. Lab. de Flia. y Violencia Familiar N° 1 Sec. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL PAIN, D.N.I. N°: 31.257.806, en autos "EXPTE N° 143982/2018 - PAIN LUIS ÁNGEL S/SUCESIÓN". Publíquese por tres días. A. Del Valle, Mnes., 15 de Agosto de 2019. Dra. Cintia M. Rauber. Secretaria.-

PP106199 $300,00 E14995 V14997

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Jardín América, Secretaría N° 1, sito en la Av. Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del Causante Sr. EDGARDO MANUEL OTANO, D.N.I. 10.999.182, en autos "EXPTE N° 63.303/2018 OTANO EDGARDO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edictos por tres (3) días. Jardín América, 23 de Agosto de 2019. Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP106201 $300,00 E14995 V14997

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0985/19 "EXPTE. N° 2269-S-2016 - SILVERO NÉLIDA GLADYS S/ INFORMA DE SITUACIÓN Y PRESENTA COPIA DE LA DENUNCIA VERBAL N° 04/16- ANTE LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 1- DE SU VIV. IDENTIF. COMO: SECC. N° 05 - MZ. 402 - PARC. 09 – 624 - 168 VIV. A45 - GARUPÁ 2° ETAPA 50 VIV. - LOMAS DEL SOL – GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE la Resolución N° 3879/07 registro Directorio de fecha 19/11/2007 mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 402 - LOTE 09 - B° LOCALIDAD: 624 – 168 - VIV. A-05 GARUPÁ 2° ETAPA 50 VIVIENDAS - LOMAS DEL SOL - GARUPÁ - MISIONES, a los Sres. SILVERO NÉLIDA GLADYS, D.N.I. N° 11.761.712 y MONTENEGRO HÉCTOR OSCAR D.N.I. N° 7.764.999.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero, se proceda a de asentar en el Legajo de los Sres. SILVERO NÉLIDA GLADYS y MONTENEGRO HÉCTOR OSCAR (1.413-41) el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°: CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto, a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106211 A Pagar $ 690,00 E14995 V14997

EDICTO: El Juzgado de la Instancia de Familia N.° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, Edificio de Tribunales de Posadas, NOTIFICA que por autos "EXPTE. N° 141250/2017 LETRA S Y OTRO/A S/ ADICIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESÓN Y/O CAMBIO DE DATOS", que la Sra. S.G.G. DNI N° 29.210.369, ha iniciado Información

Sumaria tendiente a Suprimir el apellido paterno del adolescente: C.R.S., hijo de la antes mencionada, y REEMPLAZARLO por el apellido Materno. Publíquese una vez por semana por el lapso de dos meses conforme lo previsto por el Art. 70 del C.C. y C. de la Nación.- Posadas, Misiones 30 de Mayo de 2.019.- Graciela E. Chiminski. Secretaria.-

SC16707 E14967 V15001

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 101301 - AÑO 2018, HERRERA VICTOR ANTONIO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑO", a HERRERA VICTOR ANTONIO, D.N.I. N° 41.304.299, comerciante, soltero y con último domicilio conocido en CALLE BOMPLAND N° 2, A. DEL VALLE, con instrucción secundaria completa, Hijo de HERRERA VICTOR HUGO (V) y NELLY ELIZABETH AMARILLA (y); a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑO (artículo 239 y 183 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16791 E14996 V15000

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 12826 - AÑO 2018, LOPEZ DARIO, STAKE EGON FABIAN, STAKE ALEJANDRO GUILLERMO, LOPEZ MARCELO (M) S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR", demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Paraje Km 20 de la localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (artículo 167 Inc. 2 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16792 E14996 V15000

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 62406 AÑO 2017 MACHADO MARCELO S/ ESTAFA" a MARCELO MACHADO, titular del D.N.I. N° 23.892.872, sin más datos filiatorios, con último domicilio conocido en Catamarca N° 226 de Oberá, Provincia de Misiones haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de ESTAFA artículo 172 del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado. Dra. María Nélida Alberto de Wall Secretaria.-

SC16793 E14996 V15000

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaria N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 35696 - AÑO 2019, BONETTO MAURO DA LUZ S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de BONETTO MAURO DA LUZ, D.N.I. desconocido, con último domicilio conocido en BARRIO 20 DE JUNIO SOBRE RUTA. LOCALIDAD DE LEANDRO N ALEM - PROVINCIA DE MISIONES; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputárseles la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL artículos 119 tercer párrafo, y 149 bis del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Horacio Heriberto Alarcón Juez de Instruccion N° Dos. Dr. Francisco J. Insfran. Secretario.-

SC16794 E14996 V15000

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 27061 - AÑO 2019, AGENTE FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 2 S/ ELEVA ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE NIÑEZ - FAMILIA Y MUJER MUNICIPALIDAD DE OBERÁ", a CRISTIAN STELTER, D.N.I. N° SE DESCONOCE, con último domicilio conocido en B° CABALLERIZA, Hijo de RODOLFO STELTER (v) y MARIA SOLEDAD OBELAR (v); a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes

autos, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Francisco J. Insfran. Secretario.-

SC16795 E14996 V15000

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a MARIO ORLANDO ANDRADE, con último domicilio en Barrio 3 Esquinas, Calle Pergamino N° 1613, a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 17422/2019, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 31 de Julio de 2019. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado MARIO ORLANDO ANDRADE, D.N.I. N° 26.925.064; en estos autos caratulados "EXPTE. N° 17422/2019 ALVEZ MARINA ESTELA S/ DENUNCIA ABUSO SEXUAL", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante (5) cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a fines de designar abogado/a defensor/a y posteriormente prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Arts. 156 y 294 del C.P.P.), en la presente causa en la cual se investiga la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Gerardo Casco Juez de Instrucción N° 1 por Dra. María Alejandra Montenegro Secretaria.-

SC16809 E14996 V15000

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una resolución que en sus partes pertinentes dice: Posadas Misiones, 18 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ANTIPAN GUSTAVO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 del C. Penal). 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a Primera audiencia, a PAREDES ALDO ELBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez Correccional y de Menores N° 1, Primera Circunscripción Judicial. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC16810 E14996 V15000

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas., solicitando que se proceda a la publicación, por el término de 5 días de: "Posadas, 21 de Agosto del 2019. AUTO Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de ESCOBAR ELIAS JONATHAN por el delito de DAÑO (Art. 183 del C.P.A) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to párrafo del C.P.A, Arts. 340 Inc. "D" 169, 215, 345, 347 y ccdtes del CPPPM. Como recaudo legal transcribo parte de la Resolución que ordena la medida, que dice "///sadas, 21 de Agosto de 2019... Oficiase. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16818 E14996 V15000

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 3, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, sita en Calle Brañas 85, 2do piso, de Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, por subrogación legal, en el "EXPTE. NRO. 58489/2017 IBAÑEZ MARGARITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores, de la causante, IBAÑEZ BEATRIZ MARGARITA D.N.I. Nro. 17.823.434, a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria Civil.-

PP106202 $ 330,00 E14996 V14998

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 56336/2019 SOSA MIGUELINA Y CABALLERO CLEMENTE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. SOSA MIGUELINA, D.N.I. N° 3.280.404 y del Sr. CLEMENTE CABALLERO, D.N.I. N° 5.644.039 por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 09 de Agosto de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP106203 $ 270,00 E14996 V14998

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo. R. Johansen, sito en calle Cuyo N° 205 de Eldorado (Misiones), CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante BAEZA SANTOS, D.N.I. N° 7.583.512, a estar a derecho en los autos, a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 124488/2018 - BAEZA

SANTOS S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días. Eldorado, Mnes., 31 de Julio de 2019. Dr. Roque R. Garibotti. Secretario.-

PP106205 $ 240,00 E14996 V14998

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial 2, Secretaría Única, sito calle 3 de Febrero Nro. 1744 (ex 270) Posadas. En "EXPTE. N° 151293/2018 TARNOSKI MARIA YOLANDA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a partir de la publicación, a estar a derecho a herederos y/o acreedores de MARIA YOLANDA TARNOWSKI D.N.I. 1,3.626.867. Publíquese por tres (3) días en diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial.-

PP106210 $ 70,00 V14996

EDICTO: El Juzgado Laboral Nro. 4, Secretaría Única, sito en Bolívar 1745 – Piso 6, Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "NRO. 33320/2018 LÓPEZ CARLOS ANTONIO C/ RAÚL HÉCTOR ACEVEDO Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES EN TRÁMITE ORDINARIO", CITA a la Sra. GIMÉNEZ MIRTA IRENE - D.N.I. 17.970.172 - para que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designarles Defensor de Ausentes, conforme lo establece el Art. 53 Inc. 5 del CPC y C. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado para las publicaciones legales. Notifíquese. Posadas, 14 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Elina Graciela Oudin. Juez. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

PP106212 $ 240,00 E14996 V14997

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS BARNASTHPOL D.N.I. N° 7.469.974 – "EXPTE. N° 140809/18 - BARNASTHPOL, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) días. Posadas, 23 de Agosto de 2019. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP106214 $ 80,00 V14996

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Riquelme Pablo Hulet, sito en calle San Martín N° 919 de ésta Ciudad, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don IBARRA TEODORO D.N.I. N° 7.583.848, en "EXPTE. N° 32966/2019 IBARRA TEODORO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Aristóbulo del Valle, Mnes., 14 de Agosto de 2019. Dra. Sugh María Soledad. Secretaria.-

PP106215 $ 90,00 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Martín y Buenos Aires de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el termino de treinta días a herederos y acreedores de HOFF, AMANDA ELENA D.N.I. N° 10.877.851 Publíquese por un día. "EXPTE. N° 94605 AÑO 2019 HOFF, AMANDA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106217 $90,00 V14996

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial. N° 2 Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Bolivia esquina Av. Misiones, Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA ante el fallecimiento y apertura de sucesión de JOSEPH LAGES D.N.I. 94.046.356, conforme lo dispuesto por Art. 2340 del C.C Y .C.N. y 699 del C.P.C.C. a los herederos y acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante para que en el término de treinta (30) días se presente en éstas actuaciones a hacer valer sus derechos en autos "LAGES JOSEPH S/SUCESIÓN EXPTE N° 99176/2018", que se tramita por ante éste Juzgado. Publíquese por 3 días. Oberá, Mnes., 31 de Julio de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP106219 $390,00 E14996 V14998

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial; sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, Posadas – Misiones, en "EXPTE. Nº 76147/2019 BENÍTEZ RAÚL ANÍBAL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante BENÍTEZ RAÚL ANÍBAL, D.N.I. Nº 23.600.559. Publíquese un día. Posadas, 2 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP106221 $70,00 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso de ésta ciudad de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. KELZER MARÍA CECILIA CI 28.907 Y RIVERO JOSÉ LE 2.579.477. "EXPTE. N°

68.990/2019 KELZER MARIA CECILIA Y RIVERO JOSÉ S/SUCESIÓN". Publíquese por un día. Posadas, 28 de Junio de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP106222 $80,00 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4. Secretaría Única Sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de ésta Ciudad de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RIVERO RAMÓN CESAR D.N.I. N° 80.001.520 "EXPTE. N° 68.969/2019 RIVERO RAMÓN CÉSAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas 31 de Julio de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106223 $240,00 E14996 V14998

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Piso 2° de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VIRGILIO GAUTO, DNI 11.844.091, en los autos "EXPTE. Nº 8231/2014 GAUTO VIRGILIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas 22 de Octubre de 2015. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP106224 $ 240,00 E14996 V14998

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en Leandro N. Alem, Mnes, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. OVIEDO ROESLER GUILLERMO ANTONIO, D.N.I 21.309.792 en autos caratulados "EXPTE N°73735/2019 OVIEDO ROESLER GUILLERMO ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, 23 de Agosto de 2019. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP106225 $ 80,00 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, Oberá; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DA ROSA, D.N.I. N°10.182.142, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder, en autos: "EXPTE. N° 93499 - AÑO 2019 - DA ROSA, JUAN S/ SUCESIÓN". Publíquese en Boletín Oficial por un día y en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" por tres días. Oberá, Mnes., 22 de Agosto de 2019. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP106228 $110,00 V14996

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, en Autos Caratulados "EXPTE 61482/2019 DOMÍNGUEZ MILO ÁNGEL S/SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a los herederos, y/o acreedores, y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DOMÍNGUEZ MILO ÁNGEL, D.N.I. 11.262.346, para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 20 de Agosto de 2.019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP106229 $300,00 E14996 V14998

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos: "EXPTE N° 133225/2017 KROZKIN GISELLE Y OTRO/A C/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS COSTAS ARGENTINA LTDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; ordena que en el término de cinco (5) días COMPAREZCA la demandada COOPERATIVA DE VIVIENDAS COSTAS ARGENTINAS LTDA, titular dominial del inmueble determinado como: Lote 3 de la manzana "G", de la Chacra 58, del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Partida Municipal N° 18194, Sección 09, Chacra 058, Manzana 0006, Parcela 0015, Lote 003, Matrícula (4) 5868 (Capital), a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por (2) dos días. Posadas, 22 de Mayo de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP1062630 $320,00 E14996 V14997

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Laboral Nro. 1, sito en Calle Bolívar Nro. 1745, 1er. Piso, Posadas; hace saber que en autos: "EXPTE. N° 18495/09 BIS 1/13 PEÑA RODOLFO C/ ACOSTA BENITEZ SIXTO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA O FORZADA -ART. 181- ART. 182 (EN AUTOS CARATULADOS EXPTE. N° 18495/2009. PEÑA RODOLFO C/ SIXTO ACOSTA

BENITEZ Y OTRO/A S/ ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL)", en fecha 06 de Septiembre del 2019 a las 9.00 Hs., en los Estrados del Juzgado se procederá a la SUBASTA del inmueble identificado como Matrícula N° 5148, Dpto. Capital (03) MUN. 18 - SEC. 007 - CH. 0000 - MZ. 0000 - PARCELA 0055, con una base de la mitad de las 2/3 partes de la valuación Fiscal, Al Contado y Mejor Postor, con el 10% de Seña y el 6% de comisión e impuestos de sellos (2,5%), a cargo del comprador. Publíquense tres días. Posadas, 21 Agosto de1 2019. Dra. Mónica Nancy Barrera. Secretaria.-

SC16827 E14995 V14997

REMATE JUDICIAL POR:

HUMBERTO W. MALOSCH

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, hace saber por dos (2) días, en "EXPTE. N° FPO 22001745/2001 O.S.P.R.E.R.A. C/ LOS INDIOS S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Humberto W. Malosch, Matrícula N° 423 - Lº 1 - Fº 177 - Juzgado Federal de Posadas, Misiones REMATARÁ el 06 de Septiembre de 2.019, a las 09 horas, en los Estrados del Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2358 5° Piso de Posadas, Misiones, los siguientes inmuebles: 1°)- Inmueble determinado Catastralmente como: Folio Real Matrícula N° 13402 - Departamento 13 (Oberá) - Municipio: 55 (0berá) - Sección: 001 - Chacra: 0000 - Manzana: 0000 - Parcela: 0352 – Partida Inmobiliaria N° 27838 - Superficie según Plano: 25 ha.; 84a; 52 ca., desocupada. Cuenta con una calle de acceso desde la Ruta Nacional 14; suelo de tierra roja; con 8 hectáreas de yerba mate de plantas viejas en producción y 7 hectáreas de yerba de 30 años, en producción; especies arbóreas nativas y ejemplares de pino elliotis y eucaliptus; una construcción de mampostería, sin techo ni aberturas de 2 por 1,50 metros. Saldrá a la venta con Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de $ 19.937,94, Al Contado y Mejor Postor. Seña: 20%. Comisión: 06%. Impuesto de Sellos: 3% todos a cargo del comprador, que serán abonados en el acto del remate. Deudas a cargo del comprador, consultar expediente. 2°)- Inmueble determinado Catastralmente como: Folio Real Matrícula N° 13.403 - Departamento 13 (Oberá) - Municipio 55 (Oberá) - Sección 001 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela: 0354 - Partida Inmobiliaria N° 4771 - Superficie según Plano: 21a; 75ca. La parcela 0354, desocupada, lindante con la parcela 0352 hacia el sur, tiene forma de triángulo, contiene una vertiente de agua, que genera un pantanal; el suelo es arcilloso, con especies arbóreas nativas. Saldrá a la venta con una Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de $ 2.550, Al Contado y Mejor Postor. Seña: 20%. Comisión: 06%. Impuesto de sellos 3%, todos a cargo del comprador, que serán abonados en el acto de remate. Deudas a cargo del comprador, consultar expediente.-EI comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado Federal de Posadas, (Mnes) y una vez aprobada la subasta, deberá tener abonadas las deudas de los inmuebles. Consultas al Martillero: Celular 0376-154619191-Horario comercial. Posadas, (Mnes.), 26 de Agosto de 2019.-

PP106213 $ 760,00 E14995 V14996

REMATE JUDICIAL POR:

ANDREA FABIANA BOROWSKI

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial Secretaría N° 1 sito en Avda. Mariano Moreno N° 730 de Jardín América Misiones; hace saber por dos días en: "EXPTE. N° 11651/2019 BONGERS RICARDO HUGO C/ DARIO OSCAR FENGLER S/ EJECUTIVO" que la Martillera Andrea Fabiana BOROWSKI Matricula 287, CUIT 27-22459152-2, REMATARÁ el día 10 de Septiembre de 2.019 a las 08:30hs, en los estrados del Juzgado, en el estado en que se encuentra el Vehículo Marca: Tractor de Carretera, Marca Mercedes Benz, Modelo L1633, Año: 1997, Marca Motor, Mercedes Benz N° RPA 031884 Marca Chasis Mercedes Benz N° 9BM386039VB121837, Dominio BNG 335. El automotor se exhibe diariamente en la Avda. San Martín s/n lote 18, Hipólito Irigoyen Misiones, de 14 a 18 hs., La venta se efectuará al contado y mejor postor, sin base. En el acto de la subasta seña 30%, y comisión del martillero 10%, el 3%, de impuestos de Rentas Generales e I.V.A., todos a cargo del comprador. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Saldo del precio dentro de las 72 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada. Operación a realizarse en pesos y en billetes en efectivo. Entrega previo pago total, abonada las dudas y aprobada la subasta, Consultas al martillero Cel. 03743-15666219. Notifíquese. Publíquese por dos (2) días, Jardín América, Misiones, 27 de Agosto de 2.019. Andrea S. García. Secretaria A/C.-

PP106218 $520,00 E14995 V14996

CONVOCATORIAS

COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones CONVOCA a Notarios autorizantes a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Septiembre de 2019, en la sede ubicada en 25 de Mayo 1793 de la ciudad de Posadas, a las 12,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Señor Presidente y la Señora Secretaria.-

2- Lectura del acta anterior.-

3- Modificación del Estatuto del CNPcia. Mnes.

4- Nuevo Sistema de Recaudación con Fines. Jubilatorios. Charla informativa.-

ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO: El "quórum" se formará con la presencia de la mitad más uno de los asociados que tengan derecho a votar y que estén al día en el pago de sus cuotas. Si media hora después de la fijada en la citación no hubiere dicho número, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera sea su número. Una vez constituida, la Asamblea continuará con los asociados que estén presentes y sus resoluciones serán válidas.-

NOT. JUAN GERARDO LUIS SARQUIS ROCABERT. Presidente.-

PP106226 $420,00 E14995 V14996

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N°: 8/2019.-

OBJETO: SOLICITA ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 09/09/2019 a las 10:00 hs., en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 09/09/2019 a las 09:59 hs.-

PP106147 A Pagar $450,00 E14992 V14996

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO

A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2018.-

NUMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0033-LPU19.-

Obra de Conservación Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular, Puente Posada (Argentina) - Encarnación (Paraguay) "San Roque González de Santa Cruz", - Provincia de Misiones.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Noventa Millones Trescientos Ochenta Mil ($ 90.380.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos Tres Mil Ochocientos ($ 903.800,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA APERTURAS DE OFERTAS: 06 de Septiembre del 2019 a las 11:00 Hs. mediante el sistema CONTRATACIÓN (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obras Públicas.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRATACIÓN (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obras Públicas.-

PP106164 A Pagar $ 950,00 E14992 V14996

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

"POLIDEPORTIVO Y GRUPOS SANITARIOS - ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 4" Gustavo Erasmie N° 643 - OBERA MNES.-

Expte. N° 3415- D-1157-18. Resolución N° 594/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $34.171.927,06 - (pesos treinta y cuatro millones ciento setenta y un mil novecientos veintisiete con 06/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $34.000 – (pesos treinta y cua-

tro mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: 12 de Septiembre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas - Tel. (0376) 4 - 447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura - Bolívar 1256 — Ex 621 — 2° Piso – Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General De Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso - Posadas - Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC16819 E14994 V14997

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 28/19.-
APERTURA: 11/09/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6100-49/19 Resolución Nº 1887/19.-
"Para la adquisición de insumos para pacientes con fenilcetonuria, a fin de asegurar el control y seguimiento de los niños atendidos por la unidad coordinadora materno infantil en la Provincia de Misiones, para un periodo de consumo estimado de dos (02) meses.-"
NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Junín y Tucumán.-

SC16835 E14995 V14997

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 29/19.-
APERTURA: 12/09/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6100-204/19 Resolución Nº 1904/19.-
"Para la Adquisición de Combustible con destino a la unidad central de traslado, cuyo detalle obra en el anexo del Art. 30º del pliego de condiciones particulares.-"
NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC16838 E14996 V14998